



Resolución de Consejo Directivo **559 / 2023 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA SRO N°19267/22: CONVALIDACION DE RES SO 21, 821 Y 864 DE  
2022

De: **EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,  
01/09/2023

"1983-2023-40 años de *Democracia* en Argentina"

VISTO la Resoluciones S.O 21, 821 y 864/2022, recaídas en el Expte. N° SO 19267/2022, de fecha 17 de noviembre, 12 y 27 de diciembre 2022, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Res SO N° 21/2022 se convoca a un llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto, Dedicación Simple, para la asignatura "Física I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.

Que por la Res. SO N° 821/2022, en su artículo 1°, se modifica la conformación de la, Comisión Evaluadora Asesora del Llamado a Inscripción de Interesados, para el cargo que se tramita en las presentes actuaciones, designada por la Res SO N° 21/2022.

Que la Directora de la Sede Regional Orán, mediante el artículo 1° de la Res SO N° 864/2022, Aprueba el Acta dictamen emitida por la Comisión Evaluadora del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto, Dedicación Simple, para la asignatura Física I de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, indicada en la Resolución N° SO-21/2022.

Que por artículo 2° de la resolución precitada, se designa al Sr. Nicolás Matías LÓPEZ, D.N.I. N° 39.398.237, en el cargo de Graduado Adscripto, Dedicación Simple, para la asignatura "Física I" de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por el término de un (1) año, a partir de su notificación o nueva disposición.

Que la Directora de la Sede Regional Orán solicita la convalidación y toma de conocimiento de las resoluciones antes citadas.

Que la Comisión de Docencia e Investigación toma intervención, dictamina sobre las resoluciones antes invocadas y se expide sobre el Acta de dictamen.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19549/72, en el artículo 7, dispone: Son requisitos esenciales del acto administrativo los siguientes: "*Competencia. a) ser dictado por autoridad competente...*"

Que la Directora de la Sede Regional Orán, al emitir la Res SO 864/2022, incumplió con el requisito 7 de la ley antes invocada por no estar dentro de la esfera de sus respectivas competencias.

Que la Resolución C.S. N° 125/00 y sus modificatorias reglamenta el Funcionamiento de las Sedes Regionales de la Universidad Nacional de Salta.



Resolución de Consejo Directivo **559 / 2023 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA SRO N°19267/22: CONVALIDACION DE RES SO 21, 821 Y 864 DE  
2022

De: **EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,  
01/09/2023

Que en el artículo 17, del acto administrativo antes aludido, establece: *Son deberes y atribuciones del Director de Sede... b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Superior, rector y Consejos Directivo de las facultades que tengan relación académica con la Sede.*

Que la Res C.S N° 249/07, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras, dispone, en su artículo 3° inciso, 5. *“Corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del inc. 3) precedente”.*

Por ello;


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(En su 13° Sesión Ordinaria del 9 de agosto y 14° Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2023)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar, en todos sus términos, las Resoluciones N° 21/2022 y 821/2022 emitidas por la Directora de la Sede Regional Orán, por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- No convalidar la Resolución N° 864/2022 por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Sede Regional Orán y siga a la Dirección Administrativa de Docencia para la prosecución del trámite.

FJA  
LLV

  
**DR. JOSÉ R. MOLINA**  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa